International Holocaust Remembrance Alliance

Documento del Grupo de Trabajo sobre Educación:

El Holocausto y otros Genocidios[1]

Introducción

Un tema básico mencionado por muchos educadores y estudiantes es el siguiente: ¿por qué enseñar y aprender sobre el Holocausto cuando hay tantos otros ejemplos de sufrimiento generalizado en grupos que han sido atacados a través de la historia). Y, ¿por qué enseñar y aprender sobre el Holocausto cuando actualmente se perpetran otros crímenes de lesa humanidad?

Una comprensión clara y cabal del Holocausto, el genocidio paradigmático, puede ayudar a educadores y estudiantes a entender otros genocidios, atrocidades en masa, y violaciones de los derechos humanos. La enseñanza del sufrimiento masivo comenzó recién después de la Segunda Guerra Mundial o, para ser más específico, después del Holocausto, el intento de los nazis y sus colabores de destruir completamente al pueblo judío de Europa. En parte nuestra investigación del Holocausto creó todo un campo de estudios sobre genocidios que repuso en la historia a los crímenes contra armenios, y hay expertos estudiando otros numerosos ejemplos de crueldad, desde las masacres de los Herero, pasando por los asesinatos y expulsiones de la era estalinista, a los más recientes horrores ocurridos en África Central, Sudán y Camboya.

Como lo dice la Dra. Linda Woolf, de la Universidad de Webster: "La violencia y la tortura masivas, las violaciones de los derechos humanos fundamentales y el maltrato de los seres humanos no constituyen un aspecto nuevo de la humanidad; existen acontecimientos similares documentados en todo el curso de la historia. Es imperativo que lleguemos a entender mejor las raíces psicológicas, culturales, políticas y sociales de la crueldad humana, la violencia masiva y el genocidio. Debemos continuar analizando los factores que permiten a las personas, en forma individual y colectiva,

[1] Este informe se proporciona únicamente a efectos informativos. Las declaraciones de hecho fueron obtenidas de los expertos. El ITF no realiza ninguna declaración con respecto a su integridad, opinión o precisión. El presente informe y las opiniones expresadas en él no deben interpretarse como postura oficial del ITF o sus Países Miembros.

cometer actos perversos y genocidios, y el impacto que tiene el espectador apático como combustible que alimenta la violencia. Si bien un modelo predictivo exacto de la violencia masiva / crueldad humana está fuera de las posibilidades de nuestra capacidad, tenemos la obligación de desarrollar un modelo que acentúe las señales de alerta y los factores que predisponen a la violencia humana y al genocidio. Con esa información podremos crear políticas, estrategias y programas concebidos para contrarrestar tales atrocidades."

En esta serie de documentos ofrecemos información y recomendaciones a los educadores que deseen enseñar el Holocausto, el genocidio y los crímenes de lesa humanidad en forma comparativa. Tales documentos incluyen:

- Una **base lógica** para efectuar un estudio comparativo que relacione al Holocausto con otros genocidios y crímenes de lesa humanidad, brindando al mismo tiempo una idea de los posibles escollos a evitar.

- Una exploración de las **relaciones entre los términos** "Holocausto", "Genocidio", "crímenes de guerra" y "crímenes de lesa humanidad".

- Una introducción al origen del término genocidio, acuñado por Raphael Lemkin durante la Segunda Guerra Mundial, su incorporación al derecho internacional y una lista de otras **definiciones** sugeridas por autoridades académicas.

- Un resumen de las novedades en el derecho y las instituciones internacionales encaminadas a la **Prevención y Castigo de los Crímenes de Lesa Humanidad.**

- Sugerencias de sitios web con información y asesoramiento adicionales para quienes que deseen **saber más sobre el genocidio.**

Se está elaborando otra sección que describe en términos generales el contenido clave a considerar cuando se está planificando e impartiendo un programa de estudios que relaciona al Holocausto con otros genocidios y crímenes de lesa humanidad.

¿Por qué deberíamos relacionar al Holocausto con otros genocidios y crímenes de lesa humanidad?

En muchas aulas, al estudiar la historia del Holocausto como tarea central, los educadores y los estudiantes piensan frecuentemente que las lecciones deberían abordar actos de genocidio similares. Sin embargo, el conocimiento sobre otros genocidios es habitualmente limitado. En ciertos casos s los educadores sólo tienen acceso a poca información y pocos relatos de testigos, y la información a menudo está politizada. Surge entonces la pregunta de si comparar el Holocausto con otros genocidios proporciona valiosas oportunidades de aprendizaje a nuestros estudiantes. Esta sección resume un número de importantes razones por las cuales resulta valioso ofrecer dicho enfoque comparativo, indica algunos desafíos, y concluye con ciertos motivos o intenciones que no deberían inspirar ese enfoque.

¿Por qué contar el Holocausto o compararlo con otros genocidios, crímenes de lesa humanidad y atrocidades masivas?

1. Frecuentemente se considera que el Holocausto fue causa determinante de nuestra onceptualización del término "genocidio", acuñado durante la the Segunda Guerra Mundial, en gran medida en respuesta a los crímenes de los nazis y sus colaboradores. De modo que el Holocausto puede constituir el punto de partida y la base para el estudio del genocidio.

2. Comparar el Holocausto con otros genocidios y crímenes de lesa humanidad debería mayor comprensión no solamente de las similitudes sino también de las diferencias clave entre ellos. Y ello podría ser una oportunidad de entender mejor el significado histórico del Holocausto y de cómo su estudio puede contribuir a nuestra comprensión de otros sucesos genocidas. Del mismo modo, aprender sobre otros genocidios puede ayudarnos a comprender mejor el Holocausto.

3. Comparar el Holocausto con otros genocidios y crímenes de lesa humanidad puede permitirnos identificar patrones y procesos comunes en el desarrollo de situaciones genocidas. Es de esperar que entender un proceso de esta naturaleza e identificar las etapas y señales de alerta podría ayudar a prevenir futuros genocidios.

4. Los estudiantes deberían poder apreciar la importancia del Holocausto en cuanto al desarrollo del derecho internacional, los tribunales, y los intentos de la comunidad internacional de responder al genocidio en el mundo moderno.

5. Comparar el Holocausto con otros genocidios puede ser un medio para alertar a los jóvenes sobre el posible riesgo de otros genocidios y crímenes de lesa humanidad en la actualidad. De esa forma se podría fortalecer la conciencia de nuestros propios roles y responsabilidades dentro de la comunidad global.

6. Comparar el Holocausto con otros genocidios puede ayudar a revertir la falta de r econocimiento de otros genocidios.

7. El conocimiento acerca del Holocausto también puede ser útil para considerar cómo otras sociedades han llegado a aceptar el pasado después de un genocidio, cómo pueden responder al genocidio las comunidades, y cómo pueden los sobrevivientes intentar vivir con sus experiencias.

8. La historia nacional de un determinado país puede ser un motivo para relacionar el Holocausto con otro genocidio; por ejemplo, porque un genocidio juega un papel importante en la memoria del país.

También es importante tener en cuenta que son muchos los retos de este abordaje comparativo. Se debe tener cuidado de evitar una cantidad de trampas:

1. Será difícil comparar dos sucesos históricos diferentes sin una cuidadosa contextualización histórica, lo cual exige una acabada comprensión de ambos sucesos. Y éste es un verdadero desafío en vista de la falta de material educativo que realmente compare / relacione el Holocausto con otros genocidios.

2. Las diferencias entre sucesos históricos son tan importantes y significativas como sus similitudes y se deberá estar atento para no equiparar, disminuir la importancia o banalizar ni el Holocausto ni los genocidios con los cuales se lo compara.
3. Es importante estar consciente de la diferencia entre la comparación de genocidios, lo cual es posible y legítimo, y la comparación del sufrimiento de sus víctimas individuales o grupales, lo cual no lo es. Se deberá tener cuidado de no crear jerarquías de sufrimiento o permitir que intenciones políticas o sociales, o recuerdos contrapuestos, disminuyan el valor de un estudio comparativo.

Es importante conocer la razón fundamental de comparar el Holocausto con otros genocidios. Dicho esto, existen ciertas razones o estrategias de comparación del Holocausto con otros genocidios que no son útiles y que deberían definitivamente evitarse. Algunas de tales razones son las siguientes:

1. El vínculo con otros genocidios tiene por objeto esconder ciertos aspectos de la historia nacional, tal como la colaboración con la Alemania Nazi durante el Holocausto.

2. Se percibe al Holocausto como una forma de poder político en la política contemporánea, y el vínculo con el Holocausto se basa en consideraciones políticas.

3. El vínculo con otros genocidios tiene por objeto disminuir o banalizar el Holocausto.

Términos clave: Relación entre los términos "Holocausto", "genocidio", "crímenes de lesa humanidad" y "crímenes de guerra".

En la lengua popular, desde los debates en los medios de información hasta las conversaciones cotidianas, ciertos términos relacionados con las atrocidades masivas – "crímenes de lesa humanidad", "crímenes de guerra", "genocidio", y "Holocausto"– se usan a menudo indistintamente, dando a veces la impresión de que tienen el mismo significado. A pesar de que se los menciona frecuentemente en el mismo contexto y, de hecho, tales términos pueden estar relacionados, cada uno de ellos tiene un significado específico y preciso. Tres de tales términos – crímenes de lesa humanidad, genocidio, y crímenes de guerra – se remiten a categorías legales así como a conceptos académicos. Es importante notar que las categorías legales tienen una definición sumamente estricta.

Para lograr una mayor claridad de pensamiento y de comprensión, es importante que los educadores ayuden a los estudiantes a entender los diferentes significados de cada uno de esos términos.

Los **crímenes de lesa humanidad** son ataques generalizados o sistemáticos contra la población civil, independientemente de que se trate de nacionales o no nacionales, y sin tener en cuenta si los ataques se producen en tiempos de paz o guerra. Por ejemplo, los ataques pueden abarcar asesinatos, exterminio, desplazamiento forzado, esclavitud, violación, tortura y otros actos inhumanos. Los crímenes de lesa humanidad son esencialmente violaciones de los valores y derechos humanos comunes. También se trata de una categoría abierta bajo la cual tanto los "crímenes de guerra" como el "genocidio" se encuadran dentro del derecho internacional.

Los **crímenes de guerra** son actos criminales cometidos durante conflictos armados, y el término se refiere a graves violaciones de las normas de la guerra. Tales normas están contenidas en una cantidad de convenios internacionales, entre los cuales sobresalen las Convenciones de Ginebra. Las normas de la guerra apuntan a proteger, durante un conflicto armado, a los civiles, las mujeres, los niños, los prisioneros de guerra y el personal militar enfermo o herido. Se definen como crímenes de guerra actos tales como la tortura, destrucción de bienes y asesinato de civiles o rehenes, como así también la destrucción injustificada de ciudades, pueblos y aldeas, o cualquier devastación no justificada por una necesidad militar. Los crímenes de guerra se cometen como parte de una campaña política o militar de mayores proporciones.

El **genocidio** es la destrucción coordinada y planificada de un grupo de personas (donde la palabra "grupo" la definen los que cometen tales actos). Mientras que el genocidio prácticamente siempre se ve acompañado de asesinatos masivos, este crimen es el intento de destruir al grupo, no necesariamente de asesinar a cada uno de sus miembros. Algunos llaman al genocidio "el crimen de todos los crímenes". Otros lo definen como el crimen de lesa humanidad por antonomasia, ya que su finalidad es erradicar parte de la humanidad.

Las Naciones Unidas definieron al genocidio en la *Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio* que aprobaron en 1948. Según la Convención, los actos cometidos "con la intención de

destruir, total o parcialmente, a un grupo nacional, étnico, racial o religioso, como tal" constituyen genocidio. Si bien ésa es la definición legalmente aplicable, el término en sí precedió a la Convención de 1948 y son pocos los expertos a quienes la definición satisface totalmente, en parte por la dificultad práctica de probar la "intención". Hubo durante décadas presentaciones y debates entre expertos de otras definiciones del genocidio, que a menudo buscaban ampliar el listado de grupos contenido en la definición de las Naciones Unidas (Para consultar ejemplos de otras definiciones, agradeceremos remitirse al documento adjunto "Definición del Genocidio".)

El **Holocausto**, el programa nazi para asesinar a todos los judíos europeos durante la Segunda Guerra Mundial, está actualmente definido como genocidio. Sin embargo, durante los juicios de Núremberg en el período inmediato de posguerra, no se acusó a los responsables de genocidio sino de agresiones, crímenes de guerra, crímenes de lesa humanidad y otros delitos (porque el crimen de genocidio no se incorporó al derecho internacional sino hasta 1948, cuando se aprobó la Convención de las Naciones Unidas sobre Genocidio).

A menudo se denomina al Holocausto el genocidio paradigmático. Por varias razones, el Holocausto funciona como referente de otros genocidios. Algunas de las causas de que esto ocurra son las siguientes:

- el término "genocidio" no existía antes del Holocausto; el abogado judío polaco Raphael Lemkin lo acuñó en 1943-4 en respuesta a los crímenes Nazi.
- el Holocausto fue una forma extrema de genocidio, durante la cual los responsables intentaron destruir a un grupo humano a través del intento de asesinato de cada uno de sus miembros.
- el Holocausto está perfectamente documentado, investigado y publicado
- el Holocausto ha sido considerado un acontecimiento decisivo en la historia del mundo
- el impacto del Holocausto sobre nuestra sociedad occidental es inmenso, ya que tuvo lugar en el corazón de Europa
- su firme lugar en nuestra memoria colectiva significa que a menudo otros genocidios se consideran e interpretan a través de la lente de nuestra comprensión del Holocausto.

¿Cómo se relacionan tales términos entre sí?

En el derecho internacional, los crímenes de lesa humanidad se consideran una categoría amplia de crímenes internacionales. La categoría abarca:

- Genocidio
- Crímenes de guerra
- Agresión

El genocidio difiere de otros crímenes de lesa humanidad por la intención de destruir a un cierto grupo de gente en forma parcial o total. Otros crímenes de lesa humanidad no incluyen esta intención específica de destruir a un grupo.

Algunos crímenes de lesa humanidad – como el uso de trabajos forzados, la matanza masiva de civiles, la confiscación de bienes y la deportación – pueden ser un preludio del genocidio o parte de su ejecución. Sin embargo, no siempre llevan al genocidio, ni son siempre parte de un genocidio.

El Holocausto es la denominación dada a un caso específico de genocidio: el intento de los nazis y sus colaboradores de destruir al pueblo judío. Otros genocidios cometidos por los nazis durante la Segunda Guerra Mundial fueron los cometidos contra los polacos y los Roma. Todos ellos constituyeron intentos de destruir a un grupo de personas, y todos estuvieron acompañados de matanzas masivas. Sin embargo, el genocidio del pueblo judío fue inédito por lo total: los nazis intentaron asesinar a todos y cada uno de los hombres, mujeres y niños judíos. Si bien este intento de asesinato de la totalidad del pueblo judío fue una característica distintiva del Holocausto, cabe notar que no forma parte de la definición de genocidio. El genocidio se define como la intención de destruir a un grupo, no necesariamente la de matar a cada uno de sus miembros. Es decir que, si bien el Holocausto es un ejemplo extremo de genocidio, no debe ser tomado como base para su definición: otros crímenes no necesitan haber llegado a este extremo para que se los defina y sancione como genocidio conforme al derecho internacional.

Definición del genocidio: Algunos ejemplos de definiciones

El abogado Raphael Lemkin acuñó el término "genocidio" durante la Segunda Guerra Mundial como la destrucción intencional de grupos nacionales sobre la base de su identidad colectiva. La finalidad de Lemkin era utilizar este término para crear un marco de derecho internacional que permitiera impedir y penalizar lo que el Primer Ministro británico Winston Churchill había descripto como "un crimen sin nombre". Lemkin tuvo un éxito extraordinario: para 1948 se había convencido a las nuevas Naciones Unidas de redactar la Convención sobre Genocidio.

La definición legal internacional del crimen de genocidio se encuentra en el Artículo II de la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio de 1948.

Artículo II: En la presente Convención, se entiende por genocidio cualquiera de los actos mencionados a continuación, perpetrados con la intención de destruir, total o parcialmente, a un grupo nacional, étnico, racial o religioso, como tal:

(a) Matanza de miembros del grupo;
(b) Lesión grave a la integridad física o mental de los miembros del grupo;
(c) Sometimiento intencional del grupo a condiciones de existencia que hayan de acarrear su destrucción física, total o parcial;
d) Medidas destinadas a impedir los nacimientos en el seno del grupo;
e) Traslado por fuerza de niños del grupo a otro grupo.

Mientras que debemos resaltar que la anterior sigue siendo la única definición legal de genocidio, cabe notar que muchos expertos no están de acuerdo con ella, señalando que el listado de posibles grupos de víctimas es muy reducido o que la necesidad de probar la intención es demasiado exigente. A continuación se proporcionan algunas definiciones alternativas.

Adam Jones, en su obra: *Genocide: A Comprehensive Introduction* ha recopilado la siguiente selección de definiciones expertas del genocidio, que pueden resultar útiles como tema de reflexión de educadores y estudiantes. Algunos expertos aparecen más de una vez, lo cual indica la evolución de sus ideas a lo largo del tiempo en este debate permanente.

Peter Drost (1959)

Genocidio es la destrucción deliberada de la vida de seres humanos individuales por pertenecer a cualquier colectividad humana como tal.

Vahakn Dadrian (1975)

Genocidio es el intento fructífero de un grupo dominante a quien se le ha otorgado autoridad formal y/o que posee acceso preponderante a los recursos globales de poder, a reducir mediante coerción o violencia letal el número de un grupo minoritario cuya exterminación definitiva se considera deseable y útil, y cuya vulnerabilidad es un factor principal que contribuye a decidir el genocidio.

Irving Louis Horowitz (1976)

[Genocidio es] la destrucción estructural y sistemática de un pueblo inocente por el aparato burocrático de un estado. . . El genocidio representa un esfuerzo sistemático en el tiempo para liquidar a una población nacional, habitualmente una minoría. . . [y] funciona como una política fundamental para asegurar la conformidad y participación de la ciudadanía.

Leo Kuper (1981)

Yo seguiré la definición de genocidio de la Convención [de las Naciones Unidas]. Lo cual no significa que esté de acuerdo con ella. Por el contrario, creo que una omisión significativa es la exclusión de los grupos políticos del listado de grupos protegidos. En el mundo contemporáneo, las diferencias políticas constituyen una base como mínimo tan importante como las raciales, nacionales, étnicas o religiosas para las masacres y la aniquilación. Y, por otra parte, los genocidios de grupos raciales, nacionales, étnicos o religiosos son generalmente una consecuencia de conflictos políticos o están íntimamente relacionados con ellos. Sin embargo, no me parece útil crear nuevas definiciones de genocidio cuando existe una internacionalmente reconocida, y una Convención acerca del Genocidio que podría ser la base de acciones efectivas, independientemente de lo limitado que sea el concepto en que descansan. Pero como excluir a los grupos políticos invalidaría el análisis, voy a remitirme con toda libertad. . . a los actos de liquidación o exterminación contra ellos.

Jack Nusan Porter (1982)

Genocidio es la destrucción parcial o total, en forma deliberada, de minorías raciales, sexuales, religiosas, tribales o políticas, por parte de un gobierno o sus agentes. Puede implicar no sólo un asesinato masivo sino también la muerte por inanición, la deportación forzada y el sometimiento

biológico, económico y político. El genocidio posee tres componentes principales: la ideología, la tecnología y la burocracia / organización.

Yehuda Bauer (1984)

[Genocidio es], desde mediados del siglo diecinueve, la destrucción planificada de un grupo racial, nacional o étnico como tal, por los siguientes medios: (a) el asesinato masivo selectivo de élites o partes de la población; (b) la eliminación de la cultura (racial, étnica) y la vida religiosa con la intención de "desnacionalizar"; (c) la esclavitud, con la misma intención; (d) la destrucción de la vida económica (racial, étnica) nacional, con la misma intención; (e) la aniquilación biológica, ya sea secuestrando niños o impidiendo una vida familiar normal, con la misma intención . . . [El Holocausto es] la aniquilación física planificada de todos los miembros de un grupo nacional, étnico o racial, por motivos ideológicos o pseudo religiosos.

John L. Thompson y Gail A. Quets (1987)

Genocidio es el grado de destrucción de una colectividad social por cualquier agente y con cualquier intención, mediante actos deliberados que están fuera de las convenciones reconocidas de la guerra legítima.

Isidor Wallimann y Michael N. Dobkowski (1987)

Genocidio es la destrucción organizada y deliberada, total o en gran parte, de grupos raciales o étnicos por parte de un gobierno o sus agentes. Puede implicar no solamente matanzas masivas sino también deportaciones forzadas (limpieza étnica), violaciones sistemáticas, y el sometimiento económico y biológico.

Henry Huttenbach (1988)

Genocidio es cualquier acto que amenace la existencia misma de un grupo.

Helen Fein (1988)

Genocidio es una serie de actos intencionales, cometidos por uno o varios autores, de destrucción de una colectividad mediante el asesinato masivo o selectivo de miembros del grupo y la supresión de la reproducción biológica y social de la colectividad. Este objetivo puede lograrse mediante la proscripción o restricción de la reproducción de miembros del grupo, el aumento de la mortalidad infantil, y el quiebre del vínculo entre la reproducción y la socialización de niños dentro de su familia o grupo de origen. El responsable puede representar al estado de la víctima, a otro estado, o a otra colectividad.

Frank Chalk y Kurt Jonassohn (1990)

Genocidio es una forma de asesinato masivo unilateral donde un estado u otra autoridad intenta destruir a un grupo, y donde el autor del asesinato define al grupo y su composición.

Helen Fein (1993)

Genocidio es la destrucción física, intencional y sostenida de una colectividad, sea en forma directa o indirecta, mediante la prohibición de la reproducción biológica y social de sus miembros, que continúa en el tiempo a pesar de la rendición de la víctima o el hecho de que no constituya una amenaza.

Steven T. Katz (1994)

[Genocidio es] la realización de la intención, independientemente del éxito que tenga, de asesinar por cualquier medio a todo un grupo nacional, étnico, racial, religioso, político, social, de genéro o económico definido por el autor del asesinato. (*NB*. Modificado por Adam Jones en 2000 del siguiente modo: "asesinar a todo, o parte sustancial de...")

Israel Charny (1994)

Genocidio en un sentido genérico significa la matanza masiva de un número sustancial de seres humanos, que no tiene lugar en el curso de acciones militares contra las fuerzas de un enemigo reconocido, bajo condiciones de absoluta indefensión de la víctima.

Irving Louis Horowitz (1996)

Genocidio se define en el presente como la *destrucción estructural y sistemática de personas inocentes por parte de un aparato burocrático estatal*... Genocidio significa el desmembramiento físico y liquidación de personas a gran escala, el intento de los que gobiernan de lograr su eliminación total. (N.B. Horowitz apoya una "cuidadosa distinción entre el Holocausto [judío] y el genocidio"; también se refiere al "fenómeno del asesinato masivo, del cual el genocidio es un sinónimo").

Barbara Harff (2003)

Los genocidios y los politicidios consisten en la promoción, ejecución y/o consentimiento implícito de políticas sostenidas por las élites gobernantes o sus agentes – o, en el caso de una guerra civil, de las autoridades en lucha – con la intención de destruir total o parcialmente a un grupo comunitario, político o étnico politizado.

Prevención y castigo de los crímenes de lesa humanidad

El castigo de los crímenes Nazi – un hito en el derecho penal internacional

Los juicios y sentencias de los Tribunales Militares Internacionales de Núremberg y Tokio después de la Segunda Guerra Mundial sentaron las bases para el desarrollo del derecho penal internacional. La doctrina de no interferencia en los asuntos de otras naciones databa del Tratado de Westfalia en 1648. Unos 300 años después las atrocidades cometidas por los nazis, sus aliados y colaboradores se consideraron tan abominables como para constituir crímenes de lesa humanidad, es decir, crímenes que podían ser juzgados en los primeros tribunales penales internacionales de la historia.

Esos juicios, que concitaron la atención de todo el mundo, demostraron por primera vez en la historia que cualquier persona, independientemente de su rango, podía ser considerada responsable de crímenes conforme al derecho internacional y que las sentencias en tales juicios podían ser ejecutadas a nivel internacional. El Tribunal de Núremberg, especialmente, hizo comparecer ante la justicia a importantes criminales de guerra alemanes, entre ellos funcionarios de jerarquía del Estado y líderes nazis, por crímenes conforme al derecho internacional. Los imputados fueron acusados de Conspiración para Librar una Guerra (por haber planificado las guerras de expansión de la Alemania Nazi), Crímenes contra la Paz (por invadir países que no representaban amenaza alguna), Crímenes de guerra (por la brutalidad ejercida contra los prisioneros de guerra y civiles en los territorios ocupados), y Crímenes de Lesa Humanidad (especialmente los crímenes del Holocausto – el asesinato en masa de los judíos europeos).

Los procesos de Núremberg fueron importantes no solamente en cuanto al desarrollo de un derecho humanitario internacional, sino también de un derecho penal individual: fue la primera vez que crímenes de dimensiones internacionales cometidos como parte de una política estatal fueron juzgados por un tribunal internacional.

El establecimiento de un derecho penal internacional dio un paso más allá en 1948 con la definición legal del crimen de genocidio. La Convención sobre el Genocidio de las Naciones Unidas fue una respuesta directa a los crímenes de los nazis y sus colaboradores.

¿Cuál es el rol de la Corte Penal Internacional y de otros tribunales internacionales?

Después de la creación de los Tribunales de Núremberg y Tokio, y la aprobación de la Convención sobre el Genocidio de las Naciones Unidas, transcurrió un largo tiempo hasta que se dieran nuevos pasos para desarrollar y hacer exigible el derecho penal internacional. Dichos pasos, sin embargo,

fueron notables: en respuesta a violaciones masivas de los derechos humanos y como medida para restablecer la paz y la seguridad, el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas estableció en 1993 el Tribunal Penal Internacional para la Ex Yugoslavia, y en 1994, el Tribunal Penal Internacional para Ruanda. La creación de ambos tribunales y, posteriormente, otros órganos judiciales para Sierra Leona, Camboya y el Líbano, reflejaron la creciente determinación de la comunidad internacional de no tolerar más tales crímenes.

No obstante, en cada caso se crearon órganos separados para enfrentar determinadas situaciones y eso limitó su alcance. El deseo de contar con un tribunal con facultades para juzgar crímenes violatorios del derecho internacional, dondequiera se cometieran, llevó a la creación de la Corte Penal Internacional (ICC) en 1998. Con el apoyo de 110 naciones y varios casos e investigaciones actualmente en curso, la ICC se ha convertido en un importante instrumento para garantizar que los autores de crímenes infames y atrocidades masivas no escapen al juicio y al castigo.

¿Cómo operan estos órganos judiciales internacionales?

Los Tribunales Penales Internacionales de Yugoslavia y de Ruanda tienen la potestad de procesar a las personas responsables de graves violaciones del derecho humanitario internacional, que incluyen los crímenes de lesa humanidad, los crímenes de guerra y el genocidio. Numerosas personas acusadas de genocidio han sido juzgadas por estos tribunales, que han dictado fallos notables en tales casos. Los estados tienen la obligación de colaborar con el tribunal internacional respectivo durante la investigación y procesamiento de los acusados de cometer graves violaciones del derecho humanitario internacional.

Los tribunales mencionados fueron creados por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas conforme a sus facultades de mantenimiento de la paz, y de adopción de medidas militares y no militares para "restaurar la paz y seguridad internacionales". Las decisiones aprobadas por el Consejo de Seguridad son jurídicamente obligatorias para todos los estados miembros de las Naciones Unidas. El deber de las naciones de colaborar con estos tribunales es superior a toda otra obligación e incluye la ejecución de órdenes de arresto y extradición, y la autorización de acceso a las pruebas.

La Corte Penal Internacional también tiene jurisdicción sobre los crímenes más recientes que preocupan a nivel internacional: el genocidio, los crímenes de lesa humanidad y los crímenes de guerra. Hace poco se decidió colocar asimismo el crimen de agresión bajo la jurisdicción de la ICC, pero esta decisión no está todavía en pleno vigor y efecto.

Las naciones que se sumaron a la creación de la ICC están obligadas a colaborar plenamente con la investigación y el procesamiento de crímenes por parte de la Corte. Esta obligación se torna universal cuando el Consejo de Seguridad remite una situación a la Corte, quien actúa únicamente cuando el caso no es investigado o procesado por el sistema judicial nacional, o cuando el procedimiento legal nacional no es efectivo. Por otra parte, la ICC solamente juzga a los acusados de

crímenes gravísimos. En este aspecto, no es únicamente un tribunal de última instancia sino que también contribuye a consolidar las medidas nacionales de imposición de la responsabilidad individual por crímenes internacionales.

¿No ha cambiado nada?

Cuando conocen la historia del Holocausto, no es inusual para los estudiantes considerar actos posteriores y actuales de genocidio y crímenes de lesa humanidad en el mundo, y pensar que nada ha cambiado. Sin embargo, si bien el mundo continúa sufriendo los efectos de tales crímenes y los mecanismos de prevención no son todavía suficientemente efectivos, se ha producido un enorme cambio en la percepción y respuesta de la comunidad internacional ante estas atrocidades.

Las cortes y los tribunales internacionales son importantes en la lucha contra la impunidad y en la prevención de futuras violaciones de los derechos humanos y del derecho humanitario internacional, jugando de esa forma un papel importante al recrear el sentido de justicia para las víctimas y las comunidades afectadas, y alentar medidas nacionales de reconciliación. Además, han logrado generar un considerable efecto disuasivo.

Numerosos casos que han llegado a su fin demostraron ante la comunidad internacional que incluso los líderes militares y políticos de más alto rango pueden, sin tener en cuenta su posible inmunidad, ser acusados de los crímenes más graves.

Encuentre más información acerca del genocidio: Enlaces útiles para obtener información y recomendaciones adicionales

Información y educación

El **Museo Conmemorativo del Holocausto de los Estados Unidos** brinda información histórica acerca del Holocausto y otros genocidios contemporáneos, y recomendaciones para su enseñanza. http://www.ushmm.org

Human Rights Watch ofrece una discusión sobre una amplia variedad de temas referidos a los derechos humanos, divididos por ubicación geográfica. http://www.hrw.org

La **página de derechos humanos de las Naciones Unidas** resume las políticas y los tratados relativos a los derechos humanos. http://www.un.org/rights

El **Centro de documentación sobre el genocidio en la Web,** además de los documentos sobre genocidios específicos, también suministra información sobre derecho legislado y derecho consuetudinario en materia de genocidio. http://www.ess.uwe.ac.uk/genocide.htm

Genocide Watch proporciona un resumen de varios genocidios desde 1945. http://www.genocidewatch.org/genocidetable2005.htm

Prevención y activismo

Prevención del Genocidio International, aparte de proporcionar información sobre genocidios del pasado y del presente, también sugiere formas de activismo en la lucha para ponerle fin al genocidio. http://www.preventgenocide.org/

The Aegis Trust http://www.aegistrust.org/ hace campaña contra los crímenes de lesa humanidad y el genocidio . Sus actividades son, entre otras: la investigación, la política, la educación, la recordación, el trabajo de los medios de comunicación, las campañas y el apoyo humanitario de las víctimas.
Genocide Intervention http://www.genocideintervention.net/index.php

Genocide http://www.ppu.org.uk/genocide/ proporciona información para educadores, estudiantes y sus padres.

The Genocide Prevention Project http://www.preventorprotect.org/

Genocide Prevention Task Force http://www.usip.org/programs/initiatives/genocide-prevention-task-force

Sitios que exploran casos específicos de crímenes de lesa humanidad

Indios americanos: http://www.nmai.si.edu/

Armenia: http://www.armenian-genocide.org/

Bosnia: http://www.cco.caltech.edu/~bosnia/

Camboya: http://www.yale.edu/cgp

Timor Oriental: http://www.yale.edu/gsp/east_timor/

Ruanda: http://www.hrw.org/reports/1999/rwanda/

Sudán: http://www.darfurgenocide.org/

Ucrania: http://www.infoukes.com/history/famine/index.html